

# GRAN COMUNAL

LÍDERES Y LÍDERESAS

2023

Liderazgos  
que inspiran



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
Y CULTURA CIUDADANA



UNIDOS



# Objetivo general

Exaltar al Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia 2023 y a los Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional 2023, a partir de una selección objetiva, transparente e imparcial en el marco de los lineamientos fijados para esta versión del concurso, para que a través de ellos se pueda reconocer el valioso esfuerzo de nuestros líderes comunales en el departamento por afianzar el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
Y CULTURA CIUDADANA



UNIDOS

# Resultados Gran Líder y lideresa comunal de Antioquia

**2020**

**\$33.356.476**

**MILLONES**

34 postulaciones  
1 ganador del municipio de El bagre

**2021**

**\$154.449.420**

**MILLONES**

52 postulaciones  
9 ganadores  
Nechí, Maceo, Apartadó, Santo Domingo, Valdivia, Abriaquí, San Rafael, Titiribí, La Estrella.

**2022**

**\$170.000.000**

**MILLONES**

44 postulaciones  
9 ganadores  
Caucasia, Maceo, La Estrella, Andes, Necoclí, Olaya, Ituango, San Rafael, Amalfi

**2023**

**\$197.200.000**

**MILLONES**

**Inversión total del periodo de gobierno**

**\$555.005.896**



**Ganadores  
anteriores**



Bajo Cauca



2020

Municipio: El Bagre  
Gran Líder Comunal de Antioquia  
Servio Nolasco Urzola Muñoz



2021

Municipio: Valdivia  
Gran Lideresa Comunal de Antioquia  
Olga Eugenia Rúa



Norte



2022

Municipio: Amalfi  
Gran Líder Comunal de Antioquia  
Wílmар Alonso Vélez



Nordeste



# Ganadores subregionales 2021

## Magdalena Medio.

Jhon Jairo Gil Yépez  
JAC Central Urbana - Maceo

## Nordeste

Hamilton Alexander Franco Araque.  
JAC corregimiento Botero - Santo Domingo

## Bajo Cauca

Aura Elena Vergara Luna  
JAC vereda Corrales - Nechí

## Occidente

José Eugenio Carvajal López.  
JAC Vereda San Ruperto - Abriaquí

## Oriente

David Esteban Bedoya Morales  
JAC Vereda La Cumbre - San Rafael

## Suroeste

Viviana Andrea Agudelo Castrillón.  
JAC vereda Ofelia Echeverry - Titiribí

## Urabá

Tulio Ortiz Caraballo  
JAC Barrio Obrero - Apartadó

## Valle de Aburrá

Leonel Correa Yepes  
JAC Sectores Unidos La Esperanza - La Estrella



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
Y CULTURA CIUDADANA



UNIDOS

# Normativa Gran comunal de Antioquia





## Condiciones de participación:

- 1 Ser miembro activo de un organismo comunal.
- 2 Contar con una **trayectoria comunal mínima de tres años (36 meses)** a la fecha de la postulación o inscripción, en el municipio que representa.
- 3 Trabajo individual, mancomunado y de equipo (realizado), que haya contribuido a la formulación, construcción, gestión y/o ejecución como mínimo de un (1) proyecto generador del bien común y como uno de los elementos dinamizadores en torno al funcionamiento y desarrollo de la(s) comunidad(es) que representa o en las que haya trasegado su impacto y bienestar social generado.
- 4 Consolidación de evidencias de educación formal certificada y no formal con constancia de asistencia y duración del curso expedido por la entidad o institución que lo dictó.
- 5 No haber sido sancionado(a) de manera definitiva y con el debido proceso por faltas cometidas en contra de la normatividad comunal.

# **NO** podrán participar:

- 1 Aquellas personas que pertenezcan a un organismo comunal inactivo (que no cuenten con la personería jurídica o que no cuenten con auto de reconocimiento).
- 2 Líderes que hayan sido ganadores en vigencias anteriores.
- 3 Quien tenga sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales por delitos contra la administración pública.
- 4 Quien tenga sanciones por faltas cometidas en contra de la normatividad comunal.
- 5 Quien tenga vínculos laborales con la Gobernación de Antioquia (empleados de carrera, libre nombramiento o provisionalidad, o quienes hayan tenido vínculo contractual con la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana en la modalidad de prestación de servicios, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2023 y la fecha de cierre de la presente convocatoria).
- 6 El representante legal de un organismo comunal, que a su vez se desempeñe como servidor público, pues está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).
- 7 Quien no cumpla con las condiciones de participación relacionadas en los ítems anteriores

# Tipos de iniciativas comunitarias para implementar

## 1 Plan de mejora de ayudas tecnológicas

Equipos de cómputo tipo convencional o todo en uno con sus respectivas licencias y antivirus por un mínimo de tres años. Diademas con micrófono, video proyector, telón móvil, Smart TV, parlante activo con micrófono, micrófono inalámbrico, impresora de inyección de tinta multifuncional, punto de acceso inalámbrico, sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS), circuito cerrado de seguridad para resguardar los equipos, un año de conectividad a internet, reguladores, cables y extensiones eléctricas, entre otros. También estará incluido, el transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio, corregimiento o vereda).

## 2 Plan de mejora de infraestructura y dotación de sedes

Adquisición de materiales necesarios para realizar mejoras de fachadas, pisos, baños, techos, pintura y adecuación de espacios. Lo anterior siempre y cuando no impliquen reformas estructurales a las sedes: Sillas, mesas, tableros, neveras y demás bienes que doten la sede del organismo comunal; Transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio, corregimiento o vereda).

## 3 Dotación de espacios culturales, educativos y artísticos

Para esta iniciativa, el Organismo podrá adquirir el sonido básico para actividades culturales, instrumentos musicales, equipamiento de materiales para desarrollo de actividades artísticas y culturales, libros, estanterías para libros, sistemas de bibliotecas (son plataformas digitales en donde se coordina un número plural de bibliotecas facilitando el acceso a la información y al conocimiento) y dotación de ludotecas.

## 4 Dotación de implementos para espacios deportivos en el territorio

Esta iniciativa está pensada para las comunidades que incentivan la práctica deportiva en su territorio. Se busca fomentar el deporte como un aspecto importante en el crecimiento de las personas, el fortalecimiento del tejido social, los entornos protectores y la integración comunitaria. Dentro de las alternativas de adquisición, se encuentran Balones de Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Mallas, Implementos de Gimnasio, Mesas de Ping Pong, Raquetas, Uniformes, Morrales, Patines, elementos deportivos de protección, entre otros.

## 5 Mejoramiento de un emprendimiento comunal

Esta iniciativa está pensada para organizaciones que trabajan por la autonomía de la organización. Se busca fomentar el emprendimiento comunal como una manera de apalancar procesos económicos dentro del organismo comunal para la generación de recursos, empleos. Dentro de las alternativas de adquisición, se encuentran adquisición maquinaria, insumos, planes de negocios, formalización, cursos y talleres, planes de mercadeo, establecimiento y posicionamiento de marca. Los emprendimientos de no estarlo deben formalizarse a través de las comisiones empresariales en el marco de la ley 2166.

## 6 Fortalecimiento organizativo

Esta iniciativa está orientada a fortalecer los aspectos administrativos, jurídicos y contables de la organización. Podrán desarrollarse acciones formativas y de encuentro para: Estudiar, actualizar y aprobar estatutos; estudiar y aprobar plan de desarrollo comunal, actualización de estatutos formación en roles y funciones, Intercambio de experiencias con otra JAC del territorio, realización de convites. Los recursos podrán ser invertidos en tallerista y/o profesionales, aspectos logísticos y adquisición de materiales.



## Requisitos habilitantes

- 1 Copia de acta de Asamblea con listado de asistencia, por la Asocomunal o la Federación (cuando aplique) que dé cuenta del proceso de selección interno del líder comunal.
- 2 Formulario de inscripción y postulación a la designación honorífica de GRAN LÍDER O LIDERESA COMUNAL DE ANTIOQUIA 2023 Y A LOS GRAN LÍDER O LIDERESA COMUNAL SUBREGIONAL 2023 debidamente diligenciado.
- 3 Certificado de gestión o ejecución de al menos un (1) proyecto que haya impactado al desarrollo de la comunidad, emitido por la entidad con la que se desarrolló el proyecto (alcaldía municipal, empresas, asociaciones, organismo comunal, entre otros). No se admiten auto certificaciones
- 4 Certificado de educación formal y no formal o cursos afines donde conste: duración, año de realización, temática y entidad responsable de su realización.
- 5 Certificado General del Organismo Comunal. El mismo debe ser emitido por el organismo comunal de primer grado al que pertenece el postulado, donde conste: que es afiliado activo del organismo a la fecha de postulación, que cuenta con experiencia comunal relacionada de 36 meses, el aval y disponibilidad para ejecutar la iniciativa.
- 6 Certificado de no sanción. Emitido por los conciliadores del organismo comunal de segundo grado al que pertenece el organismo comunal del afiliado, donde conste que el mismo no ha sido sancionado 36 meses previos a la convocatoria. Para el caso de municipios donde no se cuente con Asocomunal constituida, o la misma esté inactiva, se debe solicitar el certificado a la respectiva entidad que ejerce inspección, vigilancia y control.
- 7 Documento que contenga imágenes, enlaces de video y reseñas de la gestión en las que participó el postulado y el impacto en el territorio y que indique que papel desempeño el líder
- 8 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del postulado.

# Formas de selección

## Encuentro subregional de postulados con un jurado tripartita

2 miembros de entidades públicas o privadas con desempeño social en los territorios

1 miembro de la federación comunal de Antioquia

### Metodología

Tipo entrevista

Evaluación individual

Selección más objetiva

Se seleccionan los nueve ganadores subregionales

## Encuentro departamental

Jurado compuesto por 5 miembros de entidades públicas o privadas de reconocida trayectoria que incluye un miembro de la federación comunal de Antioquia.

### Metodología

Evaluación individual de los 9 líderes subregionales seleccionados por los jurados tripartitas en las subregiones

El ganador a nivel departamental será quien obtenga la evaluación con mayor puntaje

# Recursos a entregar

**8 ganadores subregionales**  
**17 SMMV**

**1 ganador departamental**  
**34 SMMV**

# Criterios de selección

Criterio	Puntaje
Reconocimiento al esfuerzo y al logro	20
Aprendizaje y formación continua	15
Estrategia y alianzas	30
Organización comunal	35

# Entrega de postulaciones

La postulación se podrá entregar a través del sistema de trámites y servicios ubicados en la página Web de la Gobernación de Antioquia la cual permite la radicación de la propuesta y sus anexos teniendo en cuenta los tiempos planteados en el cronograma general de la convocatoria.

El enlace se encuentra en:

**[www.antioquia.gov.co/grancomunal2023](http://www.antioquia.gov.co/grancomunal2023)**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
Y CULTURA CIUDADANA



# Cronograma

	Actividad	Inicio	Fin
Convocatoria y postulación	Apertura de la convocatoria y postulaciones de los líderes y lideresas a las Aso comunales y/o Federación Comunal.	25-mar	30-abr
	Selección de candidatos municipales por Aso comunal y/o Federación Comunal.	1-may	8-may
	Entrega de las postulaciones por parte de las Aso comunal y/o Federación Comunal a Dirección de Organismos Comunales.	9-may	12-may
	Verificación de requisitos de postulados municipales.	13-may	17-may
Comunicado 1	Publicación de listado de líderes y lideresas postulados por municipio y requerimiento para subsanar requisitos.	18-may	18-may
Verificación de requisitos	Presentación de subsanaciones, aclaraciones y aporte de documentos requeridos.	18-may	22-may
	Verificación de las subsanaciones, aclaraciones y aporte de documentos requeridos.	23-may	25-may
	Publicación de listado definitivo de líderes y lideresas postulados por municipio.	26-may	26-may
Evaluación	Entrevistas jurados tripartita por subregión Elección del Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional	27-may	5-jun
	Elección del Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia por parte del jurado.	8-jun	8-jun
Comunicado 2	Publicación de resultados	10-jun	10-jun
Reconocimiento	En el marco de la entrega de estímulos 2023	Junio	
Ejecución de las iniciativas,	Ejecución de actividades	Junio	septiembre
Rendición de cuentas	En el marco de la celebración del día de la acción comunal	Noviembre	Noviembre

# Gracias :)

Síguenos en redes sociales como:



**@particiaant**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
Y CULTURA CIUDADANA



**UNIDOS**